



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de SEPTIEMBRE del 2017

Visto, el expediente N° 17-INR-009022-001 que contiene el Memorando N° 321-2017-DG-INR en atención al Informe N° 001-CAM-INR-2017, emitido por el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud: Comité de Auditoría Médica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA de fecha 15 de julio del 2016, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", con el objeto de Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos. Siendo la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud la que se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sin tener fines punitivos;

Que la precitada Norma Técnica, contempla como parte de su implementación la organización de los Comités de Auditoría de la Calidad en Salud: Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica; para garantizar el desarrollo de los procesos de auditoría, siendo unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director de Establecimiento de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2016-SA-DG-INR de fecha 04 de noviembre del 2016, se conformó y se designó a los miembros del Comité de Auditoría de la Calidad en Salud: Comité de Auditoría Médica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, encargado de elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría, así como la ejecución de Auditorías de Caso, bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad, estando dicho comité presidido por el M.C. Jorge Enrique Hurtado Quinto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2017-SA-DG-INR de fecha 29 de agosto del 2017, se acepta la renuncia voluntaria al servicio del Estado, a partir del 01 de setiembre de 2017, de don Jorge Enrique Hurtado Quinto, al cargo de Médico, Nivel 1, Plaza N° 021923, del sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación,

Que, en tal virtud, con documento del Visto, la Dirección General propone la reconfirmación del Comité referido, en merito a la solicitud presentada por el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud: Comité de Auditoría Médica de la institución, en atención a lo acordado en sesión de fecha 31 de agosto de 2017 mediante Acta N° 04-2017, para así proseguir con la labor encomendada en la normativa vigente, entre ellas la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría; y de las Auditorías de Caso requeridas;

Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de competencia del citado Comité, es pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice la reconfirmación del mismo, de acuerdo a la propuesta efectuada;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD: COMITÉ DE AUDITORÍA MEDICA del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, cuya labor es participar en la elaboración y ejecución del Plan anual de auditoría, participar en la planificación, organización, evaluación y supervisión de las auditorías y actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría y de las Auditorías de Caso, participar en la ejecución de las auditorías, verificando la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones y participar en la planificación, ejecución y elaboración del informe final de auditoría, estando bajo la conducción de la Oficina de Gestión de la Calidad; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. Rubén Giancarlo Zurita Espejo	Presidente del Comité
M.C. Rosa Angélica Licetti Villena	Secretaria de Actas
M.C. Nadia Yazmín Cabezas Gómez	Vocal
M.C. Claudia Milagros Silva Tresierra	Vocal
M.C. Paola Cecilia Mendivil Ruiz	Vocal

Artículo N°2.- Designar al profesional médico **LIZ CARIN MENDOZA REBAZA**, como Coordinador de Auditoría de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para asumir las funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud".

Artículo N°3.- El Comité designado, en el lapso de Treinta días formularán el Plan anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud institucional, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Autoridad institucional.

Artículo N°4.- El Comité, teniendo en cuenta la mayor complejidad del establecimiento y el volumen de auditorías a realizarse según el plan formulado, evaluará la necesidad de la conformación de equipos de auditoría adscritos a este, integrados por un mínimo de tres miembros, debiéndose cumplir con el perfil de auditor establecida en la normativa vigente.

Artículo N°5.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 263-2016-SA-DG-INR, agradeciendo a los profesionales médicos por el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo N°6.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MCCR/EJLV
c.c Unidades orgánicas
Integrantes Comité
Oficina de Gestión de la Calidad


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17246
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN